



ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, HACE SABER que en fecha 05 de enero de 2012, se ha aprobado la siguiente resolución núm. 55/12 tenor literal es el siguiente:

"VISTA la providencia de la Concejalía delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Tráfico por la que ordena iniciar los trámites tendentes a la convocatoria de una plaza de Arquitecto por el sistema de oposición, y comprendidas en la Oferta de Empleo Público de 2001.

VISTO lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público del año 2001; y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública.

Y de conformidad con el informe propuesta emitido al respecto por el Gerente de Servicios Generales.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Convocar proceso selectivo para ingreso en las plazas que se indican en el apartado "Descripción de las Plazas", de acuerdo con las siguientes:

Bases generales

Las bases generales que regirán la presente convocatoria son las establecidas por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 1203/2008, de 5 de junio de 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 5857, de 25 de septiembre de 2008 y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81, de 3 de julio de 2008.

Bases específicas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Municipal

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas por el sistema de oposición.



Número de plazas: 1
Denominación: Arquitecto
Grupo: A
Subgrupo: A1
Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica Superior
CD: 26
Régimen jurídico: funcionario

Los puestos a cubrir serán los siguientes, según la vigente Relación de Puestos de Trabajo:

- a) Código de puestos: B-ST-03
- b) Denominación de los puestos: Arquitecto
- c) Servicio: Servicios Técnicos Municipales.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en los Anexos de estas Bases.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los candidatos

4.1. Quienes aspiren a acceder a las plazas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los requisitos generales de participación que se contienen en la Base Novena de las Bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso al empleo público en este Ayuntamiento, anteriormente indicadas.

4.2. Es requisito imprescindible poseer, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, la titulación de Arquitecto.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se establece en el Anexo IV, al que se



accederá, con carácter general, a través de la página web www.lavallduixo.es, en la Oficina de Información al Ciudadano (Pl. del Centre, núm. 1) y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Pl. del Centre, núm. 1).

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Las personas interesadas podrán presentar solicitudes ante el Registro General del Ayuntamiento, Pl. del Centre, núm. 1, 12600- La Vall d'Uixó o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen.

De acuerdo con la Ordenanza reguladora de las tasas por concurrencia a pruebas selectivas se fija un importe de 32'90 euros, en concepto de tasa de derechos de examen.

El pago de la tasa se realizará mediante la correspondiente autoliquidación a realizar en la Tesorería Municipal (Pl. del Centre, núm. 1).

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Alcaldía Presidencia.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y que hayan abonado la tasa por concurrencia a pruebas selectivas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos



serán publicadas en el BOP de Castellón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanación de defectos por los aspirantes excluidos, cuando fueran subsanables. No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados. No serán subsanables:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en estas bases.
- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.

Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por Alcaldía, en su caso, las reclamaciones presentadas.

En la Resolución por la que se aprueben las listas, se determinará la composición del tribunal, y el lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba de oposición.

6. Órgano Técnico de Selección

6.1 El Órgano Técnico de Selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Órgano, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Órgano Técnico de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El Órgano Técnico de Selección podrá valerse de asesores especialistas para todas y cada una de las pruebas de la fase de oposición.

Su composición velará por el principio de especialidad, así como por el de igualdad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 14 de julio, de Organización y Gestión de la Función Pública Valenciana.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano Técnico de Selección tendrá su sede en el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, Pl. del Centre, núm. 1, La Vall d'Uixó, teléfono 964 690 184, dirección de correo electrónico csantos@lavallduixo.es. Dirección de Internet <http://www.lavallduixo.es>.



7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Z, conforme al resultado del sorteo celebrado el día 15 de abril de 2008, publicado en el DOCV núm. 5755.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

FASE DE OPOSICIÓN.-

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios, según se especifica en los epígrafes siguientes:



Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio. Desarrollo de un tema por escrito, seleccionado al azar, de entre los que componen la materia común del Temario, por un tiempo máximo de dos horas.

En este ejercicio, se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

La calificación máxima del primer ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

b) Segundo ejercicio.– Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos al azar por el aspirante entre los comprendidos en el Anexo, materia específica.

En este ejercicio, se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas. La calificación máxima del segundo ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

c) Tercer ejercicio.– Consistirá en la realización de una prueba práctica, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias del puesto y con las materias que figura en el Anexo II.

Este ejercicio, a juicio del Tribunal, deberá ser leído ante el mismo.

El tiempo de duración de la prueba será determinado por el Tribunal en función de la dificultad que presente no pudiendo superar las tres horas de duración..

La calificación máxima del tercer ejercicio será de 10 puntos. Para superar el ejercicio es necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.

Será la suma de la puntuación otorgada en la fase de oposición.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Primer ejercicio.
2. Tercer ejercicio.
3. Segundo ejercicio.
4. El aspirante de mayor edad.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



ANEXO II

Programa

- **APARTADO 1. Materias comunes.**

Tema1: La Constitución española de 1.978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 2: La Corona. Atribuciones según la Constitución. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las cámaras.

Tema 3: El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 4: El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales y clases de órganos jurisdiccionales.

Tema 5: La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 6: El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Organización política y administrativa.

Tema 7: Disposiciones generales sobre procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 8: Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desestimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 9: Los contratos del sector público: delimitación. Las partes de los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 10: La preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Clases y expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 11: El contrato de suministros: regimen juridico. Ejecucion, modificacion, cumplimiento y resolucion.

Tema 12: El contrato de servicios: regimen juridico. Ejecucion, modificacion, cumplimiento y resolucion.

Tema 13: El Municipio. Concepto y elementos. El termino municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de terminos municipales. Legislacion basica y legislacion autonómica. La poblacion municipal. El Padron de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 14: La organización municipal. Los municipios de regimen comun. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, El Pleno y la Junta de Gobierno Local. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros organos. Los grupos politicos. La participacion vecinal en la gestion municipal. El concejo abierto. Otros regimenes especiales.

Tema 15: El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y regimen juridico. La funcion publica local: clases de funcionarios pulicos locales. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalizacion.

Tema 16: El regimen juridico de los bienes locales. Los bienes de dominio publico. Peculiaridades de su regimen juridico en el ambito local. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisicion y enajenacion. Administracion, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

Tema 17: El servicio publico en la esfera local: peculiaridades de los distintos modos de gestion. Iniciativa publica en la actividad economica: presupuestos, requisitos y procedimiento.

Tema 18: El Presupuesto General de las entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboracion y aprobacion: especial referencia a las Bases de Ejecucion del Presupuesto. La proroga del Presupuesto. La ejecucion y liquidacion del Presupuesto.

APARTADO II. Materias específicas.

Tema 1: La redacción de anteproyectos y proyectos de obras. Pliegos de clausulas Generales y particulares.

Tema 2: El contenido de los proyectos de obras y de edificacion. Memoria. Planos. Pliego de condiciones. Mediciones y presupuesto. Estudios de seguridad y salud.

Tema 3: La dirección técnica y facultativa de las obras: atribuciones. Documentacion del seguimiento de la obra. Libro de ordenes y asistencias. Las certificaciones de obras. Certificado final de obras.

Tema 4: El contrato de obras. Clasificacion de las obras. Sistemas de adjudicación. Ejecución de obras por Administración.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 5: Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración: especial referencia a la potestad de modificación. Derechos y obligaciones de los contratistas. Plazos de ejecución. Prorogas. Certificaciones de obras.

Tema 6: La revisión de precios en el contrato de obras. La clausula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos. Responsabilidades.

Tema 7: Extinción del contrato de obras. Causas y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Tema 8: Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Prevención de la Contaminación y calidad ambiental. La autorización ambiental integrada, la licencia ambiental y la comunicación ambiental.

Tema 9: La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Disposiciones generales. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

Tema 10: El código técnico de la edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Estructura y contenido. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas.

Tema 11: Las exigencias básicas de seguridad estructural. Los documentos básicos DB-SE-AE Acciones en la edificación, DB-SE Seguridad estructural, DB-SE-C Cimientos, DB-SE-A Acero, DB-SE-F Fabrica, DB-SE-M Madera.

Tema 12: Instrucción del hormigón estructural. Instrucción del acero estructural. Norma sismorresistente.

Tema 13: Las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio, DB-SI.

Tema 14: Las exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad, DB-SUA

Tema 15: Las exigencias básicas de ahorro de energía, DB-HE. La eficiencia energética de las edificaciones. Las instalaciones térmicas en los edificios.

Tema 16: Las exigencias básicas de salubridad, DB-HS.

Tema 17: Las exigencias básicas de protección frente al ruido, DB-HR.

Tema 18: Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones. La producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 19: Normativa en materia de seguridad y salud en las obras. Definición, alcance y contenidos. Medios de seguridad y protección en la obra. El estudio de seguridad y salud. Contenido y obligatoriedad. Agentes en materia de seguridad y salud.

Tema 20: La accesibilidad en las edificaciones y en los espacios públicos urbanizados. La Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

Tema 21: Exigencias básicas de diseño y calidad en edificios de vivienda y alojamiento. Control de calidad de la edificación de viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Las cédulas de habitabilidad.

Tema 22: La Ley de la Vivienda de la Comunidad Valenciana, Ley 8/2004. Actuaciones protegidas en materia de viviendas. Viviendas de protección

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



publica. Ayudas para la mejora de la calidad y eficiencia energetica. Areas de rehabilitacion y renovacion.

Tema 23: Ordenacion y fomento de la calidad de la edificacion, Ley 3/2004. Deber de mantenimiento y rehabilitacion. El informe de conservacion del edificio. La licencia municipal de ocupacion. Control de calidad de la edificación.

Tema 24: Conservacion y restauracion de edificios. Teoria de la rehabilitacion.

Tema 25: Patología de la edificación. Patologías debidas al terreno de cimentación. Causas mas frecuentes y sistemas de reparación.

Tema 26: Patologías de las estructuras resistentes. Caso especial de los forjados: sistemas de reparación. Las humedades en las construcciones. Tipos, causas y soluciones correctoras.

Tema 27: Centros historicos: transformación y degradación. Criterios de intervencion. Instrumentos urbanisticos para su proteccion.

Tema 28: Arquitectura de uso publico. Arquitectura de espacios libres.

Tema 29: Evolucion historica del derecho urbanístico español. La Ley de 12 de mayo de 1.956: Principios inspiradores. La Ley de Reforma de 1.975. Los reglamentos de planeamiento, gestion y disciplina de 1.978.

Tema 30: La vivienda y el urbanismo en la Constitución Española de 1.978. Competencias de las Comunidades Autonomas en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Competencias constitucionales reservadas al Estado y la ordenación territorial y urbanística.

Tema 31: La expropiación forzosa. Concepto naturaleza y elementos. Declaración de utilidad publica. Procedimiento general de la expropiación. Garantias jurisdiccionales. Procedimientos especiales. Reversión.

Tema 32: La Ley del Suelo. El Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo. La expropiacion forzosa y la responsabilidad patrimonial. La funcion social de la propiedad y gestion del suelo. El Registro de la Propiedad.

Tema 33: Ordenacion y gestion del territorio. Criterios de ordenacion del territorio. Calidad de vida de los ciudadanos. Desarrollo sostenible.

Tema 34: Ordenacion y gestion del territorio. Gestion territorial. Fondo para la equidad territorial. Gobernanza del territorio y paisaje.

Tema 35: Proteccion y ordenacion del paisaje. Instrumentos de ordenacion y gestion del paisaje.

Tema 36: Ordenacion y gestion urbanistica. La actividad urbanistica. Regimen urbanistico del suelo y estatuto del propietario.

Tema 37: Regimen de propiedad del suelo no urbanizable.

Tema 38: Autorizaciones de usos y aprovechamientos en el suelo no urbanizable. Las declaraciones de interes comunitario. Las parcelaciones de fincas o terrenos.

Tema 39: La ordenacion urbanistica. Instrumentos de ordenacion urbanistica. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El regimen de su impugnación.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.

12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 40: Las determinaciones de la ordenación urbanística. La ordenación estructural. La ordenación pormenorizada. Los estándares urbanísticos.

Tema 41: La estrategia territorial de la comunidad valenciana. Los Planes de acción territorial integrados.

Tema 42: El plan general de ordenación urbana: función, determinaciones y documentación. Objetivos de los instrumentos de desarrollo del plan general.

Tema 43: Criterios de delimitación de sectores. El establecimiento de áreas de reparto y la determinación y cálculo del aprovechamiento tipo. Coeficientes correctores. La delimitación de las unidades de ejecución.

Tema 44: Los planes parciales: función, determinaciones y documentación. Planes parciales modificativos de la ordenación estructural.

Tema 45: Los planes de reforma interior: función, ámbito, determinaciones y documentación. Planes de reforma interior modificativos de la ordenación estructural

Tema 46: Los planes especiales: función, determinaciones y documentación. Los catálogos. Los estudios de detalle.

Tema 47: Elaboración de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Competencias administrativas en la elaboración de los planes y su aprobación. Procedimiento de aprobación.

Tema 48: Publicación y publicidad de los planes. Vigencia, revisión y modificación de los planes. Efectos de su aprobación.

Tema 49: Ejecución del planeamiento. Regímenes de actuación: actuaciones aisladas y actuaciones integradas.

Tema 50: Las formas de gestión de las actuaciones integradas. La gestión directa y la gestión indirecta..

Tema 51: Los programas para el desarrollo de las actuaciones integradas. Los programas de actuaciones aisladas. Objetivos y contenidos.

Tema 52: Iniciativas para la aprobación y adjudicación de programas. Las agrupaciones de interés urbanístico. El registro de programas y de agrupaciones de interés urbanístico.

Tema 53: El urbanizador: concepto, responsabilidad, garantías, relaciones con los propietarios, relaciones con la Administración, cesión de la condición de urbanizador.

Tema 54: El proyecto de urbanización. Tramitación, documentación, aprobación, publicación y liquidación. Las cargas de urbanización. La retención de cargas. Los proyectos de obra pública.

Tema 55: La reparcelación forzosa y voluntaria. Concepto. Principios reguladores. Criterios de definición de bienes y derechos, de valoración y de adjudicación.

Tema 56: El proyecto de reparcelación. Contenido y determinaciones. Reparcelación económica. Reparcelación voluntaria.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 57: Efectos de la aprobación del proyecto de reparcelacion. Las cuotas de urbanización. Regimen de edificacion de los solares. La reparcelacion en ejecucion de programas de actuacion aislada. Regimen del suelo urbano en ausencia de programa.

Tema 58: Las transferencias de aprovechamiento. Las reservas de aprovechamiento. Ejecucion de las dotaciones publicas: expropiacion y ocupacion directa. Conservacion de la urbanizacion. Canon de urbanizacion.

Tema 59: Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanisticas. Condiciones para su otorgamiento.

Tema 60: Procedimiento ordinario de otorgamiento o denegacion de licencias. Procedimiento abreviado. Procedimiento para licencias de usos y obras provisionales. Plazos. Transmisibilidad, vigencia y caducidad.

Tema 61: Cedula de garantia urbanistica. El deber de edificar. Las licencias de edificacion.

Tema 62: El deber de rehabilitacion y de conservacion de las edificaciones. Intervencion en edificios catalogados. La declaracion de ruina. Supuestos. Ordenes de ejecucion. El Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar. Regimen de edificacion o rehabilitacion forzosa de inmuebles.

Tema 63: Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la disciplina urbanistica. La inspeccion urbanística. Paralizaciones de obras. Proteccion y restauracion de la legalidad urbanistica.

Tema 64: Infracciones urbanisticas. Tipificacion. Procedimiento sancionador Personas responsables. Reglas de aplicacion de sanciones. Prescripcion.

Tema 65: Instrumentos de intervención administrativa en el mercado inmobiliario. Los patrimonios publicos de suelo. Bienes que lo integran. Destino y procedimiento de adquisicion, gestion y transmision. El derecho de superficie.

Tema 66: Derechos de los ciudadanos en la actividad urbanistica. Participacion ciudadana en la funcion publica urbanistica. Informacion urbanistica. El Registro Municipal de Urbanismo. El Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana.

Tema 67: Legislaciones y normativas de ambito estatal, autonomico o local, no directamente urbanísticas, con incidencia en la ordenación territorial y urbana. Legislación de carreteras. Legislación de aguas. Legislacion de vias pecuarias.

Tema 68: El Patrimonio Historico Español. Legislación vigente. Bienes de interes cultural. Bienes inmuebles: monumentos, jardines, conjuntos y sitios historicos. La Ley 7/2004 de l Patrimonio Cultural Valenciano.

Tema 69: La legislación en materia de medio ambiente y forestal de la Comunidad Valenciana. El Plan de Ordenación de los Recursos de la Sierra de Espadan.

Tema 70: La Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana. Planes de residuos. Produccion, posesion y gestion de residuos. Suelos contaminados. La nueva Ley de Residuos del estado. La produccion y gestion de residuos de construccion y demolicion.

REGIDORIA DE INTERIOR

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza del Centro, 1.
12600 LA VALL D'UIXÓ



Tema 71: El plan general de ordenación urbana de La Vall D´Uixo.

Tema 72: La ordenanza general reguladora del alcantarillado y del vertido de aguas residuales. La ordenanza municipal de ejecución de obras en espacios publicos. La ordenanza municipal de ruidos.

ANEXO III

Composición del Órgano Técnico de Selección

Órgano Técnico de Selección

a) Órgano Técnico de Selección titular:

- Presidente: Un funcionario/a de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, perteneciente al grupo A1 de titulación.

Vocales:

- La Arquitecta Jefa de los servicios Técnicos Municipales.
- Dos funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, con plaza en propiedad del grupo A, subgrupo A1, Arquitecto/a; o funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Universidad, o al Cuerpo de Catedráticos, del área de conocimientos de Arquitectura.
- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento, con voz y voto.

Órgano Técnico de Selección

a) Órgano Técnico de Selección suplente:

Presidente: Un funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, perteneciente al grupo A1 de titulación.

Vocales:

- Tres funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, con plaza en propiedad del grupo A, subgrupo A1, Arquitecto/a; o funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Universidad, o al Cuerpo de Catedráticos, del área de conocimientos de Arquitectura.
- Secretario: Un funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó en quien delegue el Secretario General, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, con voz y voto.

ANEXO IV

Modelo de Solicitud



Apellidos			
Nombre		DNI	
Teléfono		Domicilio	
Código Postal		Localidad	

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

- Denominación plaza	ARQUITECTO
- Subgrupo	A1
- Titulación exigida	ARQUITECTURA SUPERIOR
Fecha publicación BOP	

DISCAPACIDAD (indicar adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios; es necesario adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía):

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

SOLICITO: participar en el correspondiente procedimiento selectivo.

La Vall d'Uixó, __ de _____ de 2012

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ

Segundo.- Ordenar la publicación del texto íntegro de esta convocatoria y Bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tabón de edictos municipal y en la página web de este Ayuntamiento.

Tercero.-Ordenar la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó



la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en las bases que regulan el proceso selectivo.

El Alcalde Presidente

Oscar Clavell López

La Vall d'Uixó, 10 de enero de 2012